

# Registro horario

Tu tiempo es valioso por muchos motivos.  
Que no te tomen el pelo



## 1. Jornada de trabajo

En computo anual 1618 horas.

En computo semanal:

36.25 o 36.93 horas

En computo diario: 7:15 o 7:20 horas

Distribuida en franja horaria de 8:00 a 17:00 horas. Flexibilidad 1 hora. De Lunes a Viernes.



## 2. Registro horario

Obligación de registrar el horario **REAL** en la aplicación de Cualtis. Marcando tu hora de entrada y salida con las **PAUSAS** correspondientes.



## 3. Horas extraordinarias

Aquellas horas de trabajo efectivo que se realicen sobre la duración máxima de la jornada ordinaria establecida.



## 4. Ejemplos

Formación a empresas, reconocimientos médicos, mediciones, recurso preventivos, Inspecciones, accidentes, visita comercial, tareas administrativas, etc... FUERA del horario establecido. **Recuerda de 8:00 a 17:00. Flexibilidad 1 hora**



## 5. Registro de horas extras

**Obligatorio** registrar en la aplicación de registro horario el tiempo de trabajo que realizas. La jornada NO puede superar las **9 horas/diarias** salvo excepciones.



## 6. Compensación horas (I)

Preferentemente en tiempo de descanso equivalente, salvo pacto. Dentro de cuatro meses siguientes a su realización. **IMPORTANTE** .Debes marcarlo en la APLICACION de GESTION/ RECURSOS HUMANOS/AUSENCIAS/ COMPENSACION.



## 7. Compensación de horas (II)

En dinero. Igual a la retribución hora ordinaria  
Formula :

**salario hora = SBA/1618**  
**Tablas salariales**

Si trabajas en horario nocturno no puedes hacer horas extras.



## 8. Importante

Aunque tu superior te indique que mejor fiches por defecto el horario de la aplicación y luego lo arregléis verbalmente, no es la forma correcta. Puedes tener problemas, es fraude a la seguridad social y si te accidentas en las horas trabajadas pero no fichadas, por no hablar de que No reflejamos el trabajo real que haces. **No regales tu tiempo.**

**Recuerda que si eres afiliado tienes el servicio jurídico de CCOO de forma gratuita**

<https://www.ccoo-servicios.es/afiliate.html>

SeccionSindicalCCOO@cualtis.com  
Síguenos en

<https://www.ccoo-servicios.es/cualtis/>

Twitter: @CualtisCCOO

Facebook: <https://www.facebook.com/cualtis.ccoo.5>